

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 19.02.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **Convenio Suministro "Material de Construcción"**, (mejoramiento de viviendas entre otros), a beneficiarios del Programa HABITABILIDAD 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto de \$ 6.414.725 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas.

El Memo N° 525 de fecha 10.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la Licitación Pública N° 3656-28-LE14 por "Contrato Suministro Material de Construcción", participaron cuatro oferentes y de acuerdo a l Acta de Evaluación de se sugiere adjudicar al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA, RUT N° 77.356.120-6, por un monto total de \$ 5.467.550 iva incluido. Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-28-LE14.

ADJUDIQUESE "Contrato de Suministro Materiales de Construcción", (mejoramiento de viviendas entre otros), a beneficiarios del Programa HABITABILIDAD 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA, RUT N° 77.356.120-6, por un monto total de \$ 5.467.550 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

HHQ/MBQ/LZO/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-